

"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

PROGRAMA	FONDO III 2022
OBRA	"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."
UBICACION	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$ 305, 900.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 DA/MN).
CONTRATISTA	CONSTRUM MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V
R.F.C.	CMA900208Q71
No. CONTRATO	007
PROYECTO	MSM/FIII-2022-006; MSM/FIII-2022-009; MSM/FIII-2022-010;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRD. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, CLEOTILIA CARRERO RAMOS, SINDICO MUNICIPAL, LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE C. INDOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", QUIENES MANIFIESTAN QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA, SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

PRIMERA "EL MUNICIPIO" DECLARA

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2022.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZEPATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO



000023



SEGUNDA. EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, R.F.C. (TRM01021RQ71)
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 60A, CP 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN ZARAGOZA, MEXICO MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES CEMENTO A CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS. OBJETO DE ESTE CONTRATO:

- 1. **OBRA NUMERO: MSM/FII-2022-006**
 APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES EN LA COMUNIDAD DE LOS TRIGOS, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
 MONTO: \$127,700.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)
- 2. **OBRA NUMERO: MSM/FII-2022-009**
 APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE HUELLAS ECOLOGICAS EN LA COMUNIDAD DE HORCONES SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
 MONTO: \$89, 100.00 OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N)
- 3. **OBRA NUMERO: MSM/FII-2022-010**
 APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE HUELLAS ECOLOGICAS EN LA COMUNIDAD DE TABLAS, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
 MONTO: \$89, 100.00 OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO ES DE \$ 305, 900.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRA DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARA CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.



000029



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CUARTA - GARANTÍAS - NO APLICA GARANTÍAS

QUINTA - IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V. A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA - "EL MUNICIPIO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA

SEPTIMA - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V. ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACION A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC. A LOS 07 DE ABRIL DEL 2022

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CARRERO RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR
CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V

C. NICOLAS PINTO ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL



000030



“ADQUISICIÓN DE ARENA PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2022
OBRA	“ADQUISICIÓN DE ARENA PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$290, 682.64 (DOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M/N).
CONTRATISTA	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA
R.F.C.	GOHC950224PA6
No. CONTRATO	006
PROYECTO	MSM/FIHI-2022-005; MSM/FIHI-2022-006; MSM/FIHI-2022-009; MSM/FIHI-2022-010

Cesar R Gonzalez H.

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA , A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2022.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.





SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA:

SER UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **GOHC950224PA6.**

- A. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE ITURBIDE #10 COLONIA CENTRO, C.P. 99820 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES ARENA Y GRAVA - ARENA, ASI COMO RENTA DE MAQUINARIA AL C. **CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO:**

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-005**
 APORTACION CON MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES A PERSONAS VULNERABLES EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC
MONTO: \$ 55, 318.64 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N)
2. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-006**
 APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES EN LA COMUNIDAD DE LOS TRIGOS, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO:\$ 87, 580.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)
3. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-009**
 APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD DE HORCONES SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO:\$ 70, 296.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)
4. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-010**
 APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD DE TABLAS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO:\$ 77, 488.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE ARENA Y GRAVA - ARENA Y RENTA DE MAQUINARIA ES DE \$290, 682.64 (DOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

Cesar R Gonzalez H

000032





CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".


SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 18 DE ABRIL DEL 2022.



POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS


MTR. JOSÉ MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




C. LETICIA CARRERO RAMOS
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
SINDICO MUNICIPAL




ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR


C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA

000033

